

Detenidos quienes causaron la muerte de hinchas de Colo Colo



Tribunal decretó arresto domiciliario total para dos carabineros que atropellaron y causaron la muerte de hinchas de Colo Colo

en Estadio Monumental

La sede del INDH presentó una querella pocos días después de los hechos e intervino durante la formalización por apremios ilegítimos de los funcionarios de Carabineros. Según se indicó en la audiencia, el vehículo policial iba en contra del tránsito y sin hacer uso de sus señales.

El 13° Juzgado de Santiago resolvió dejar con arresto domiciliario total y arraigo nacional a los funcionarios de Carabineros L.A.R.S. y W.U.H.T., formalizados por el delito calificado de apremios ilegítimos con resultado de cuasidelito de homicidio y lesiones. Ambos uniformados iban a bordo del vehículo policial blindado que atropelló con resultado de muerte a Martina Pérez (18) y Mylan Liempi (12), en abril pasado.

La sede de la Región Metropolitana del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) actúa como querellante en esta causa. La jefa de la sede, Beatriz Contreras, indicó que “si bien valoramos la decisión del Ministerio Público de formalizar la

investigación contra los imputados, no compartimos la calificación jurídica como delito culposo. Tampoco estamos de acuerdo con los planteamientos del tribunal, puesto que a pesar de que la jueza comparte los elementos fácticos que propusimos, no explica de manera convincente por qué optó por la hipótesis de cuasidelito, especialmente teniendo en cuenta que se trata de funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones que se encontraban capacitados para ejercer sus labores”.

Beatriz Contreras señaló que “nos encontramos evaluando la posibilidad de presentar un recurso ante la Corte de Apelaciones de Santiago, con el objetivo de que se revoque la decisión y se decrete la medida cautelar solicitada, esto es, la prisión preventiva”.

Descripción de los hechos

Según expuso el Ministerio Público, el 10 de abril de 2025 en horas previas al partido por la Copa Libertadores entre Colo Colo y Fortaleza que se jugaría en el Estadio Monumental en Macul, el carro blindado de Carabineros conducido por L.A.R.S. y W.U.H.T. como copiloto, se dirigió por calle Marathon contra el sentido del tránsito para evitar el ingreso por la fuerza que algunos hinchas estaban haciendo por esa arteria.

Los funcionarios maniobraron a una velocidad poco prudente, sin considerar usar el sistema sonoro del vehículo o hacer llamados al orden con altavoces. Tampoco atendieron a las características del propio móvil o las circunstancias del lugar, donde circulaba gran cantidad de hinchas por la calle y la vereda. Esta conducta infringió las reglas para el uso de la fuerza y el protocolo para el mantenimiento del orden público.

Debido a esta maniobra “imprudente e infractora”, como calificó el Ministerio Público, el vehículo arrolló al menos a cuatro personas. Mylan Liempi, de 12 años, y Martina Riquelme, de 18 años, fallecieron por las lesiones ocasionadas por el atropello del vehículo policial. Además, otras dos personas, de 13 y 17 años, resultaron con lesiones leves debido a la acción del vehículo policial.

Actuación del INDH

La sede de la Región Metropolitana del INDH interpuso el 15 de abril una querrela por apremios ilegítimos con resultado de homicidio debido a las dos víctimas fatales. Además, el 27 de mayo participó en la reconstitución de escena que fue conducida por el Ministerio Público.

Junto con ello, el INDH desplegó un trabajo colaborativo con el Ministerio Público y también con la Unidad de Atención a Víctimas, con la finalidad de entregar acompañamiento efectivo a las personas vulneradas y a los testigos.

Instituto Nacional de Derechos Humanos